



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

**ANTOLOGÍA**

**Diseño de proyectos turísticos**

Turismo

ELABORO:

**CARLA MARTÍNEZ RAMOS**

**ERIKA CRUZ CORIA**

San Agustín Tlaxiaca, octubre 2017



## PROGRAMA

1. Identificar oportunidades de desarrollo en el sector turístico bajo criterios de sostenibilidad
2. Caracterizar el espacio turístico en donde se desarrollará el proyecto
3. Identificar el marco legal aplicable al desarrollo del proyecto turístico
4. Generar proyectos turísticos sostenibles



## INDICE DE LECTURAS

	página
1.- “Espacio Turístico y Desarrollo Sustentable” Autor: Roberto Boullón	4
2.- “La evaluación del potencial turístico en un proceso de planificación: el canal de Castilla” Autor: Francisco Leno Cerro	6
3.- : “Inventario de recursos turísticos como base para la planificación territorial en la zona altiplano de san Luis Potosí, México” Autores: Paloma Blanco López, Valente Vázquez Solís, Juan Antonio Reyes Agüero, Mauricio Genet Guzmán Chávez.	10
4.- “Marco Jurídico del Turismo en México” Autor: Maricela Moreno Cruz	16
5.- “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial del Turismo” Autor: Gobierno Federal	16
6.- “Ley del Turismo Sustentable en el Estado de Hidalgo” Autor: Gobierno del Estado de Hidalgo	16
7.- “Programa General de Turismo Sustentable en México” Autor: Secretaria de Turismo	21
8.- “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” Autor: Gobierno Federal	21



## PRESENTACIÓN

el objetivo, la justificación y la utilidad de la antología a juicio del compilador

**El Desarrollo Sustentable y el Turismo <sup>1</sup>**

Las posibilidades de llevar adelante políticas y procedimientos protectores de la naturaleza, dependen de las características de cada sector productivo y del lugar donde actúan.

En este sentido América Latina y el tercer mundo en general, son los lugares donde más se violan las declaraciones principistas y donde los desastres ecológicos se producen con mayor frecuencia.

Hay procesos productivos, como el utilizado, por ejemplo, en las curtiembres de los países subdesarrollados, que son altamente contaminantes. En este sentido todas las actividades ligadas al sector terciario de la economía (prestación de servicios), son las que presentan menos riesgos, simplemente porque no se ocupan de transformar o de extraer materias primas (el petróleo y las refinerías) o generar productos primarios (los cereales). Tal es el caso -por mencionar uno- del servicio de correos.

Dentro del sector terciario, el turismo es un caso especial, porque, aunque su esencia es la prestación de servicios (alojamiento, alimentación, transportes y actividades turísticas), el consumo de los mismos está íntimamente ligado al territorio, ya que los hoteles, restaurantes, caminos, senderos o miradores (todos elementos de la planta turística) son hechos físicos que con su presencia modifican al lugar elegido para construirlos. Ahora bien, esas modificaciones pueden ser negativas o inocuas. Los estudios especializados que se ocupan de descubrir el signo del impacto, por lo general no pasan de verificar los sistemas de tratamiento y drenaje de los líquidos cloacales, los efectos de la desviación de los escurrimientos naturales en zonas montañosas y la elección de las tomas de agua potable entre las diferentes fuentes que provee la naturaleza; pero nada dicen sobre el impacto estético, que para el turismo y para el paisaje es tanto o más importante que en los otros. Esta omisión seguramente se debe a que las otras variables se estudian aplicando procedimientos que son objetivos, en cambio las cuestiones estéticas no pueden medirse técnicamente porque su apreciación es subjetiva.

Otra explicación es que debido a que los estudios de impacto se iniciaron en el campo de la industria, su traslado al turismo fue textual, y como en la industria las cuestiones estéticas no interesan, tampoco son tomadas en cuenta en el turismo por aquellos responsables insensibles.

---

<sup>1</sup> Lectura "Espacio Turístico y Desarrollo Sustentable"

Las consecuencias de esto han sido y continúan siendo nefastas para el turismo, porque bajo el manto de protección que le otorgan a una obra los estudios clásicos de impacto ambiental, muchos sitios naturales tienen que soportar instalaciones y edificios fuera de escala, mal emplazados y pésimamente diseñados, que con su presencia deterioran el paisaje, en tal forma que la única solución sería demolerlos, cosa que jamás ocurre. La escasez de paisajistas que hayan estudiado estas cuestiones y de profesionales que se hayan especializado en la construcción de obras que armonicen con el paisaje, ponen en relieve el atraso del diseño en este aspecto. Debido a esto la incorporación de estos técnicos al sector es urgente, porque, aunque la variable estética sea subjetiva, los errores cometidos que se acaban de mencionar saltan a la vista de cualquier observador de la naturaleza, pero no de los que dominan la “industria del turismo”; no siempre por mala fe, sino porque al “neodesarrollismo” lo que más le interesa es crecer. Hacer cosas que se destaquen lo más posible. Ellos ven sólo el objeto, como si estuviera desprendido del marco natural preexistente en el lugar elegido para construirlo. Esta ceguera es la culpable de tantos desastros. Pero más que tratar de obtener calidad estética en los edificios e instalaciones, las recomendaciones para obtener un desarrollo sustentable en un área natural insisten en limitar al máximo la presencia humana; con lo cual se pone a la cuestión en un callejón sin salida, porque ¿cómo va a lograr desarrollarse un área turística, si se trata de evitar al máximo la presencia de turistas, que son la única fuente de ingresos? Así no hay desarrollo sino estancamiento. Un nuevo gatopardismo que dice algo así como: “la mejor forma de obtener un desarrollo sustentable es dejar todo como está”.

Así es como se llegó a establecer que en las áreas naturales protegidas no pudieran abrirse más senderos. Pero antes de sancionar esta restricción posiblemente no se pensó que, en superficies que tienen cien mil o un millón de hectáreas, diez kilómetros de senderos consumen solamente una hectárea. Tampoco, tal vez, se tuvo en cuenta que cuando se avanza observando la naturaleza, no se recorren más de tres kilómetros por hora; ni que, en un parque de regular tamaño, diez o veinte kilómetros de senderos son suficientes para crear una red que permita utilizar unos tramos y dejar otros en recuperación. Pero como esto no es así, sucede que los turistas se ven obligados a circular por senderos altamente erosionados.

Otro criterio discutible de los que se utilizan en la elaboración de los planes de manejo es la prohibición de las concentraciones de turistas dentro de los parques, sin haber considerado que lo único que pueden hacer en ellos es mirar: nada más inofensivo. Pero para que esto suceda hay que contar con un sistema de vigilancia que requiere dinero para pagar los salarios. Sin embargo, en turismo se da un caso poco frecuente, porque lo que es difícil en otras partes aquí no presenta mayor problema, ya que es posible solventar los gastos que insuma el control de los vigilados con lo que

ellos deben pagar como derecho de entrada. Entonces lo que hay que hacer no es limitar la presencia humana sino llevará al máximo admisible, porque cuantas más personas concurran a un parque mayor será el número de guardaparques encargados de protegerlo (Bouillon, 2006).

## **Hacia una redefinición funcional de los recursos turísticos <sup>2</sup>**

Los recursos turísticos suponen la base fundamental sobre la que se asienta cualquier proyecto de desarrollo turístico, constituyendo, como algunos autores los han definido, la materia prima de la actividad turística. Sin embargo, todavía no se puede apuntar con precisión una definición clara y concisa sobre el concepto «recurso turístico». Por esta razón, antes de cualquier otra consideración, creemos imprescindible fijar aquí qué entendemos por recurso turístico y, por tanto, qué elementos habrían de incorporarse en el inventario de recursos.

Consideramos como recurso en sentido turístico todo elemento material que tiene capacidad, por sí mismo o en combinación con otros, para atraer visitantes a una determinada localidad o zona. Dicho de otro modo, recurso turístico es todo elemento capaz de generar desplazamientos turísticos. Dentro del concepto general de recurso turístico, proponemos una diferenciación entre lo que podríamos denominar «recursos turísticos actuales» y «recursos turísticos potenciales», aludiendo con ello a su nivel de integración en el mercado turístico. Los primeros se caracterizan por ser en la actualidad soporte de una actividad turística organizada o de estancias más o menos prolongadas, se encuentran plenamente incorporados

al mercado turístico regional, nacional o internacional y cuentan con toda una infraestructura de equipamientos turísticos que hacen posible su explotación. Los segundos, por el contrario, a pesar de ser reconocida su utilidad turística, bien por su inclusión en guías o por recibir pequeños contingentes de visitantes, no se encuentran todavía incorporados al mercado turístico ni cuentan con ningún tipo de infraestructuras de apoyo, ya sea a nivel de equipamientos o de comercialización. Este grado de integración en el mercado, que marca la diferencia entre recursos turísticos actuales y potenciales, no se debe únicamente al valor intrínseco del propio recurso, sino que hay todo un conjunto de factores que lo determinan, entre los que podríamos citar como más significativos la proximidad y accesibilidad a los mercados emisores y el coste económico de su puesta en explotación (construcción de equipamientos e infraestructuras).

Como ya hemos señalado, los recursos turísticos son la materia prima de la actividad turística y, como tal, constituyen la base sobre la que desarrollar cualquier proyecto turístico. Por esta razón es fundamental conocer su existencia como paso previo al diseño de una serie de actividades turísticas

---

<sup>2</sup> Lectura “La evaluación del potencial turístico en un proceso de planificación: el canal de Castilla”

que pongan en explotación estos recursos. Es esta relación recurso-actividad la que dota de un verdadero sentido práctico al inventario y la que, en última instancia, determinará la importancia turística del propio recurso según el tipo de actividades que puedan crearse en torno a él y, sobre todo, según el poder de fijación de la demanda que tengan estas actividades, es decir, según la duración de las estadías que generen. En el ámbito de aplicación del plan existen un buen número de recursos de diversa naturaleza y con distinta potencialidad turística que pueden ser clasificados de múltiples formas. Sin embargo, atendiendo a esta relación recurso-actividad-estadía, hemos optado por un criterio básico de clasificación de los recursos turísticos: la funcionalidad. El término funcionalidad se refiere a la utilidad del recurso desde el punto de vista turístico, es decir, el tipo de actividades que genera y las características del aprovechamiento turístico que de ellas se derivan. Así, adoptando una clasificación que presenta ciertos paralelismos con la propuesta por Gunn (1988), distinguimos dos grandes grupos de recursos turísticos: los básicos y los complementarios. Los «recursos básicos» son aquellos que constituyen el soporte de las actividades que sustentan los programas de un plan. Su papel es atraer y fijar la demanda en la zona. Corresponderían, con ciertos matices, a los que Gunn denomina «destination attractions». Los «recursos complementarios», por su parte, se refieren aquellos que no tienen el suficiente poder de atracción y fijación de la demanda para justificar por sí solos la dotación de infraestructuras y equipamientos, puesto que las actividades que generan producen estadías de muy corta duración. Dentro del esquema de planificación desempeñan un papel subsidiario de los recursos básicos, contribuyendo a diversificar las actividades de los turistas que ya se encuentran en la zona. En la terminología de Gunn se corresponden con los «tourist attractions», que, según éste, satisfacen la demanda de un turismo itinerante. Esta diferenciación entre recursos básicos y complementarios puede resultar de especial interés para la zonificación turística. En efecto, ambos tipos de recursos se encuentran íntimamente asociados espacial y funcionalmente, de tal modo que pueden llegarse a definir áreas o regiones turísticas que sirvan de unidad territorial para la planificación de la actividad. Esta relación entre recursos básicos y complementarios se materializa en los desplazamientos que efectúan los turistas asentados en un determinado lugar, atraídos por la presencia en él de un recurso básico, a otros lugares más o menos próximos para visitar o disfrutar de recursos complementarios ubicados en ellos.

### **Los recursos turísticos complementarios**

La identificación e inventariado de los recursos turísticos básicos no plantea, generalmente, problemas, ya que, por naturaleza y funcionalidad, su poder de atracción hacia la demanda es tan



manifiesto que raramente su identificación puede dar lugar a equívocos. Por otra parte, su número suele ser muy reducido, por lo que su contabilidad resulta de fácil realización y no hace necesaria una organización compleja del inventario. No sucede, en cambio, lo mismo con los recursos complementarios. Los elementos que pueden generar visitas de turistas que se encuentran en las proximidades (atraídos previamente por un recurso básico) pueden ser tantos que se hace necesaria la fijación de unos criterios para su inclusión o no dentro del proceso de planificación. Estos criterios podrán ser de orden cuantitativo (fijación de un número mínimo de usuarios o visitantes) o de orden cualitativo (utilización por parte de un determinado segmento de la demanda) en función de unos objetivos de planificación previamente establecidos, de tal modo que en la realización del inventario se produce ya una cierta fijación de prioridades de actuación sin perjuicio de una labor posterior de evaluación.

Este problema conceptual se incrementa aún más cuando se trata de planificaciones «ex novo», en las cuales no pueden ser utilizados los criterios señalados en la identificación de los recursos por no existir una demanda previa o por ser ésta de tan escasa entidad que no permite discriminar entre los recursos complementarios que interesan o no interesan para los objetivos de la planificación.

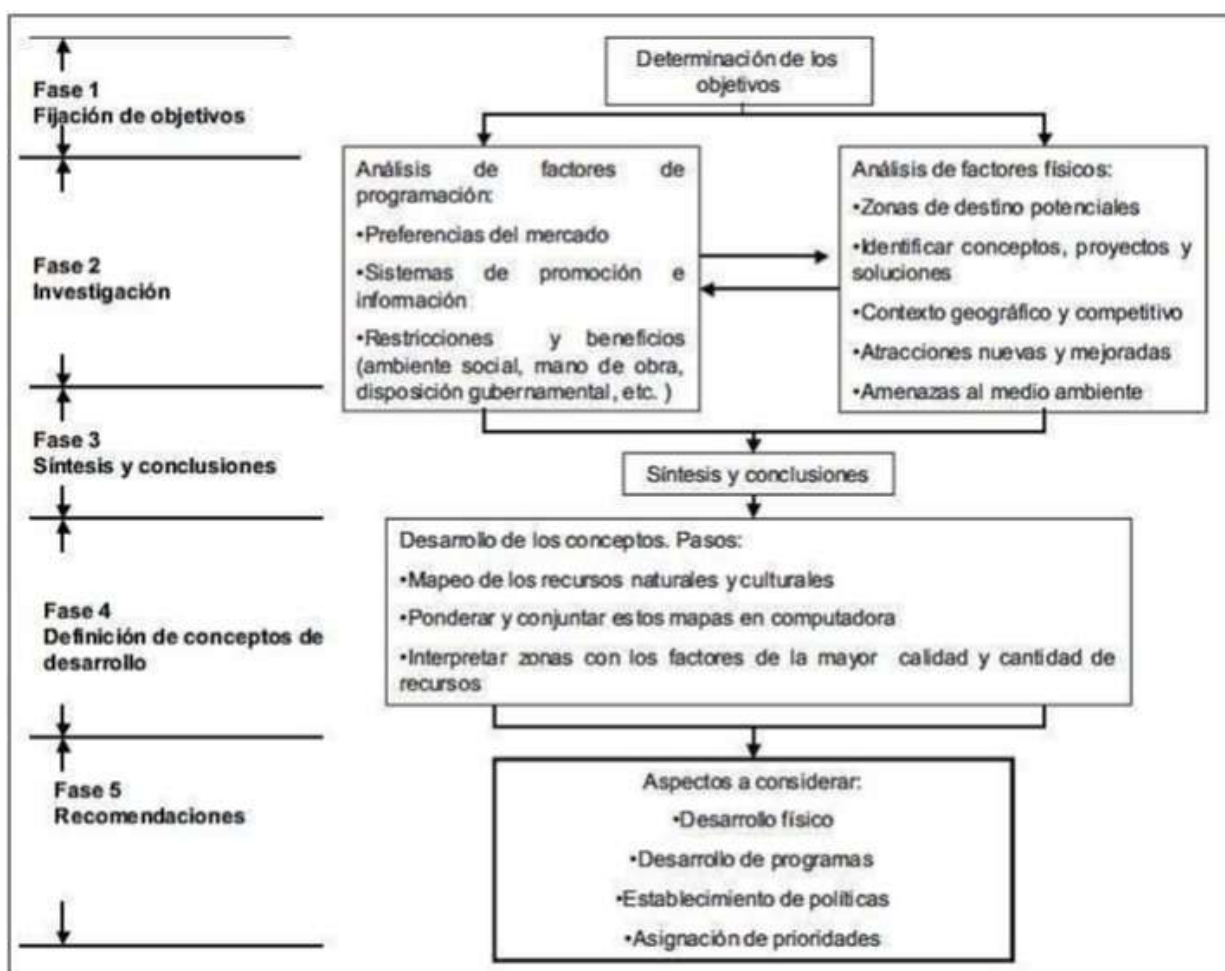
### **La planificación del turismo**

El cambio de paradigma en el desarrollo turístico obligó al Estado a adoptar y combinar modelos que se ajustaran a las nuevas tendencias y que dependían de la rigidez o flexibilidad de los procesos de gestión en cada lugar. Acerenza (2007) señala que esta problemática es fácil encontrarla en países en vías de desarrollo o subdesarrollados, en donde prevalecen los modelos económicos enfocados en la oferta-demanda y en los que, en el mejor de los casos, se usa el turismo sostenible como un instrumento de política ambiental para controlar o reducir impactos, o para reactivar las señales visibles de la cultura local. En nuestra opinión, los objetivos de coordinación e integración de los aspectos ambientales, sociales, culturales, institucionales y económicos en un esquema de planificación, aún no se resuelven ni resultan satisfactorios.

En forma general, la planificación turística se define como el proceso racional, ordenado y sistemático para gestionar y alcanzar el desarrollo y crecimiento turísticos (Cebrián, et al., 2001; Pardellas y Padín, 2004; Schulte, 2003). Para tal efecto, varios son los modelos propuestos: desarrollista (Molina, 1986); económico (Bote, 1990); estratégico (Ivars, 2003); urbanístico (Lawson y Baud-Bovy, en Acerenza 2006); de política económica (Hernández, en Acerenza 2006); comunitario (Getz, en Ivars, 2003) y regional (Gunn, 1979). Este último es «una propuesta para el contexto regional, tomando como base el análisis de zonas (...) con un énfasis en la expresión

cartográfica para la definición de los conceptos de desarrollo» (Osorio, 2006:301). Se trata de un enfoque para la planificación local que parte de un detallado análisis físico de los recursos turísticos, la identificación de áreas potenciales de desarrollo turístico y que culmina con una propuesta de desarrollo, políticas y asignación de prioridades. (Figura 1).

Figura1. modelo de planificación regional de Gunn



Fuente: Acerenza, 2006:63 y Osorio, 2006:303.

Los anteriores enfoques metodológicos en la planificación turística no son excluyentes entre sí, en la práctica se combinan y complementan entre sí con el afán de trasladarse hacia una racionalidad sostenible.

## **Caracterizar el espacio turístico en donde se desarrollará el proyecto**

El espacio turístico abarca las partes del territorio donde se verifica o podría verificarse la práctica de actividades turísticas; por lo tanto, puede ser real o potencial. El elemento clave para delimitar el espacio turístico son los atractivos, representados en diversas categorías, tamaño y discontinuidad espacial. Sin su presencia el turismo no podría existir.

Desde que la humanidad comenzó a reflexionar sobre el resultado del impacto de su acción sobre la superficie de la Tierra, los especialistas formulan continuas denuncias sobre la pérdida de biodiversidad y elaboran teorías para explicar los límites y la vulnerabilidad de los sistemas naturales. Así incorporan al lenguaje técnico nuevos conceptos, uno de ellos es “desarrollo sustentable” y sus variantes “ecodesarrollo”, “desarrollo sostenible” y “desarrollo sostenido”; aunque estos cuatro términos no significan lo mismo.

### **Espacio turístico y desarrollo sustentable <sup>3</sup>**

#### **Relación entre ambas ideas**

La primera idea del tema a desarrollar (espacio turístico) es abarcativa de todas las otras que se vinculan al conocimiento y descripción del funcionamiento y particularidades del sector. En cierto sentido, espacio turístico es un concepto básico. Un punto de partida a partir del cual aparece una gama muy amplia de diferentes ideas y conceptos, útiles para describir los distintos factores que intervienen en el fenómeno turístico; algunos de ellos muy antiguos y otros más recientes. Entre los últimos se encuentra el término “desarrollo sustentable”, que comienza a difundirse en el ámbito turístico después que el ecoturismo aparece en escena.

Pero su aparición no ha modificado o enriquecido al concepto de espacio turístico, que sigue siendo el mismo. En todo caso lo único que ha sucedido, y merece ser aclarado, es que en el campo del turismo cuando se habla de desarrollo sustentable, necesariamente los sitios a los que se está aludiendo tienen que encontrarse dentro del espacio que abarca esta actividad.

Las vinculaciones entre desarrollo sustentable y espacio turístico son iguales a las que rigen para los otros términos utilizados en el sector turismo, aunque, por supuesto, no todas son idénticas. Algunas son estrechas y otras de segundo orden. Las que corresponden a desarrollo sustentable más bien pertenecen a la primera categoría. La explicación del por qué se irá descubriendo a lo largo del texto que sigue.

---

<sup>3</sup> Lectura “Espacio Turístico y Desarrollo Sustetable”

## **El Espacio Turístico**

Dentro de un país o una región, el espacio turístico comprende a aquellas partes del territorio donde se verifica -o podría verificarse- la práctica de actividades turísticas. La primera situación corresponde a los lugares donde llegan los turistas, y la segunda a aquellas partes a las que podrían llegar, pero no lo hacen; ya sea porque son inaccesibles para ellos, o porque la falta de caminos y senderos aceptables que conduzcan a ellos y faciliten su recorrido, así como de comodidades mínimas en el lugar, desalienta su visita.

El hecho de que alguien esporádicamente viaje a un lugar no es suficiente razón como para decir que éste funciona turísticamente. Por lo tanto, el espacio turístico puede ser real o potencial. Cuando no funciona o lo hace en forma rudimentaria es potencial.

El elemento clave para delimitar el espacio turístico son los atractivos, que se comportan como la materia prima del sector. La gama de atractivos turísticos es muy amplia (se los clasifica en doce categorías, cada una de las cuales se subdivide en numerosos tipos y subtipos) y sin su presencia el turismo no podría existir. Pero la sola presencia de atractivos no es suficiente, porque para que el lugar que los contiene pueda operar turísticamente, hay que dotarlo de todos los elementos que facilitan la llegada, desplazamiento y permanencia de los visitantes en el espacio analizado. Es decir, hay que agregarle lo que se llama planta turística (hoteles y restaurantes, por ejemplo) e infraestructura (caminos, aeropuertos, etc.). Si no los tiene, el espacio turístico es potencial: no funciona turísticamente, pero podría hacerlo si se lo dotara de lo que hace falta. Lo mismo que un yacimiento petrolífero o una mina de cobre todavía no explotados.

Otras dos características de los atractivos turísticos son: el tamaño del lugar que ocupan y su discontinuidad espacial. Por lo general el tamaño es reducido, aunque la unidad geográfica que los contiene sea muy extensa. Por ejemplo, en un bosque inmenso, como los del Amazonas, lo que se visita son senderos relativamente cortos que permiten ver los mejores árboles, plantas y flores, y la mayor cantidad de insectos o aves (no animales porque, aunque las especies son muchas, la densidad de individuos de cada especie es muy baja). Si se trata de un lago muy extenso, el atractivo se encontrará en aquellas partes de costa donde los elementos que la conforman presentan situaciones singulares; y si el ejemplo es una ciudad, sus atractivos son puntuales porque no se extienden más allá del reducido espacio que ocupa un monumento, una iglesia o un edificio antiguo de probada calidad estética. A lo sumo, y cuando se cumplen las condiciones de repetición y unidad temática, un barrio (residencial, por ejemplo), o una parte del mismo, pueden convertirse en atractivos turísticos.

Hasta en los países pequeños, como lo son algunas islas del Caribe donde la principal actividad económica es el turismo, sólo una parte reducida de su territorio es turística. Esto sucede porque los atractivos turísticos, aun cuando se encuentren próximos, sólo excepcionalmente se tocan unos con otros, dado que -como ya se dijo- la superficie que abarca cada uno de ellos es relativamente pequeño y porque, lógicamente, no se encuentran en todos los lugares.

Sin embargo, al analizar sobre un mapa la localización física de los atractivos, se notan a simple vista ciertas concentraciones. Estas, de acuerdo con su tamaño y la cantidad de elementos que los componen, toman el nombre de: Zonas, Áreas, Núcleos y Conjuntos. Las ciudades donde se concentran la planta y las actividades turísticas se denominan Centros Turísticos y Complejos Turísticos; y las pequeñas agrupaciones de servicios para explotar intensivamente un atractivo se indican como Unidades Turísticas. Finalmente, las carreteras y caminos que unen a los centros turísticos entre sí y con los atractivos turísticos o con las plazas del mercado emisor (ciudades desde las cuales parten los visitantes del turismo interno) se llaman Corredores Turísticos.

#### **Propuesta para levantar inventarios turísticos <sup>4</sup>**

##### **Recursos turísticos y su clasificación**

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define los recursos turísticos como «todos los bienes y servicios que por intermedio de la actividad del hombre y de los medios con los que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda» (OMT, citado por Bote, 1990:123). En este sentido, todos los recursos naturales en un espacio determinado forman parte del patrimonio turístico en tanto muestren potencial para satisfacer necesidades turísticas, pero no se convertirá en recurso turístico sino hasta que, por intervención humana, se haga posible su utilización.

Para identificar y seleccionar los recursos naturales y socioculturales de un lugar, así como para valorar su potencial y posibilidades de uso y aprovechamiento se utilizan diferentes mecanismos de clasificación y evaluación. En este apartado se mencionan algunos de estos criterios metodológicos. Se denomina inventario turístico al «catálogo de los lugares, objetos o acontecimientos de interés turístico de un área determinada» (Bote, 1990:143). Elaborar este listado es una tarea compleja y no hay una metodología que se adapte universalmente a las características de todas las áreas de estudio. Los métodos utilizan diversos criterios de categorización, algunos son clasificaciones sencillas con base a la naturaleza del recurso, otros se refieren a la funcionalidad del recurso, otros suman

---

<sup>4</sup> Lectura: "Inventario de recursos turísticos como base para la planificación territorial en la zona altiplano de san Luis Potosí, México"

potencial e intervención humana para describir patrimonio turístico y algunas otras combinan dos o más criterios (Tabla 1). En todos los casos, se distinguen técnicas de diagnóstico y evaluación para: identificar aquellos recursos con potencial turístico; seleccionar los que puedan desarrollarse en un plan a largo plazo; evaluar la vulnerabilidad y fortalezas de los recursos naturales y minimizar el impacto ambiental que el número de personas y las actividades realizadas provocarían en el espacio turístico, especialmente en aquellos con características ambientales frágiles.

Por su parte, la OEA elaboró una metodología con una clasificación por jerarquías y permite hasta cierto grado, valorar un elemento para considerarlo o no como recurso turístico. Las jerarquías son cuatro (Pitarch, 2009:451):

Jerarquía 3. Atractivo con rasgos excepcionales que motiva por sí solo una importante corriente de visitantes (actual o potencial).

Jerarquía 2. Atractivo excepcional en un país, que motiva corrientes de visitantes nacionales o extranjeros, solo o en conjunto con otros atractivos contiguos.

Jerarquía 1. Atractivo con algún rasgo importante que es capaz de interesar a visitantes de larga distancia que hayan acudido al lugar por otras razones

Jerarquía 0. Atractivo incapaz de atraer visitantes al nivel de los casos anteriores.

Aunque estas metodologías representan un referente en la clasificación y valoración de recursos turísticos, presentan puntos débiles importantes. Uno de ellos es la subjetividad en las opiniones de los turistas que se toman en cuenta para la jerarquización. Por otra parte, sólo consideran las características inherentes al recurso sin tomar en cuenta factores externos que pudiesen afectar su potencial turístico y finalmente, los esquemas valoran los tipos y número de recursos en un espacio determinado, pero no evalúa su capacidad de crear patrimonio o producto turístico.

En conclusión, no hay un método universalmente aceptado para la clasificación y valorización de recursos turísticos, pero se pueden recuperar factores básicos en cada una y adaptarlos a las circunstancias y características del territorio para conseguir una valoración aproximada y potencial de los recursos existentes.

**Tabla 1. Criterios de categorización de recursos turísticos**

Criterio de categorización	Autor	Elementos
Según la naturaleza de los recursos	Pierre Defert (1972)	a) Hidromo: Recursos relacionados con el agua b) Litomo: Todo elemento construido por el hombre c) Antropómo: relacionados con la estructura socio-económica y de idiosincrasia del hombre d) Phitomo elemento terrestre natural o modificado o no por el hombre e) Mnémome: recuerdo o memoria
	Gutiérrez (1986)	a) Regiones especiales: Parques, santuarios, áreas naturales protegidas, reservas, etc. b) Recursos biológicos: Fito geográficos y Zoográficos c) Recursos físicos: Geomorfológicos e Hidrológicos
Según su potencial turístico	Clawson y Knetsch (1966)	a) Recursos orientados hacia el usuario: situados cerca del usuario b) Recursos de tipo intermedio. Espacios de segunda residencia c) Esparcimiento basado en el recurso. Áreas valiosas y frágiles alejadas de la demanda
Según su calidad de patrimonio turístico	Romero (1986)	a) Recurso turístico nacional: Todo elemento geomorfológico, biofísico o la mezcla de ambos, cuyas características lo hagan susceptible de ser visitado por turistas. b) Recurso turístico cultural: Todo elemento creado por el hombre que brinde atractivos capaces de interesar al visitante.
	Organización de los Estados Americanos (OEA, 1990)	a) Sitios naturales b) Museos y manifestaciones culturales c) Folklore d) Relaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas e) Acontecimientos programados.
Criterio Mixto	Coma Pellegrini (1973)	a) Recursos originales: su función original es ajena al fenómeno turístico. b) Recursos complementarios. Creados por el hombre para aumentar la capacidad de atracción
	Bukart y Medlik (1986)	a) Básicos ( <i>Resource-based</i> ): La calidad del recurso es deficiente para motivar el desplazamiento b) Destinados a un uso específico ( <i>Resource user-oriented</i> ): La accesibilidad es el factor de mayor valía
	Gunn (1988)	a) <i>Tourist attractions</i> . Aquellos que satisfacen la demanda de un turismo itinerante b) <i>Destination attractions</i> . Los que generan estancias turísticas

Fuente: Elaboración a partir de Arévalo (2008); Bote (1990); Gutiérrez et al. (1986); Leno (1991); Pitarch (2009) y Romero (1986).

**Tabla 1. Formato para elaboración de inventarios turísticos**

1. DATOS GENERALES DE LA LOCALIDAD O POBLADO	2. MAPA	
1.1 Localidad		
1.2 Municipio		
1.3 Estado		
1.4 Coordenadas		
1.4 Número de habitantes		
1.5 Servicios disponibles	a. Escuelas b. Centros de salud c. Electricidad d. Agua potable e. Drenaje	f. Cobertura de teléfonos celulares g. Telefonía fija h. Internet i. Protección Civil j. Otros
1.6 Distancia (desde la cabecera municipal)		
1.7 Tiempo de llegada tomando como punto de partida la cabecera municipal de Xilitla		
1.8 Códigos de Transporte Véase el Punto 15 Tabla Criterios Sector		
3. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO		
3.1 Nombre del recurso	3.2 a. Categoría b. Tipo c. Subtipo Véase la Tabla de Clasificación de los recursos turísticos (Bote, 2002)	3.3 Código y Color Asignado  Véase la Tabla Criterios Sector
3.4 Dirección/ Ubicación/Orientación		FOTOGRAFÍAS (AL MENOS CUATRO)
3.5 Coordenadas		
3.6 Distancia (desde la cabecera municipal)		
3.7 Tiempo de llegada tomando como punto de partida la cabecera municipal de Xilitla		
3.8 Población de alguna étnia		
3.9 Tenencia de la tierra / régimen de propiedad		
3.10 Superficie que abarca		
3.11 Propietario		
3.12 Teléfono / Fax/ Email/ Página web		
3.13 Punto y facilidades de acceso al recurso		

### Propuesta metodológica para la planificación del turismo: Diagnóstico del Capital Territorial

La metodología utilizada se apoya en las aportaciones realizadas por Solsona (1999) en su análisis de los recursos turísticos de la comarca del Alto Mijares, realiza una adaptación de la metodología Organización de Estados Americanos (OEA) orientada a la actividad turística en el medio rural (OEA,1978). Con base en ambos documentos se ha realizado una propuesta metodológica adaptada a las características particulares del lugar de estudio.

A continuación, se describen las etapas de la metodología utilizada:

1. Selección de las categorías de análisis: se identificaron los componentes del capital territorial del territorio potencialmente turístico. Las categorías de capital territorial seleccionadas son:

a) Recursos o atractivos naturales: son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.



b) Equipamiento: es el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

c) Recursos histórico-monumentales o artísticos: son obras o edificios que por su importancia histórica o artística cobran un valor histórico y cultural para las comunidades que lo albergan.

d) Accesibilidad: Es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio. Los entornos, los bienes, los productos y los servicios deben gozar de esta característica.

2. Valoración del capital territorial: para dar secuencia metodológica, la segunda etapa consiste en determinar las variables a observar para cada uno de los tipos de capital territorial antes descritos.

Debido a que la valoración o calificación jerárquica es en la mayoría de las propuestas muy subjetiva, en este trabajo se propone la valoración de varios elementos que van reduciendo la subjetividad a esa calificación jerárquica de los recursos, dichos elementos son: acceso físico, posibilidades de apreciación, infraestructura y servicios, y finalmente, seguridad. Cada uno de estos aspectos con una descripción que orienta al investigador al momento de valorar los recursos que conforman el capital territorial.

En este trabajo, cada uno de estos aspectos fue valorado a partir de una escala que va de suficiente, moderada, insuficiente e inexistente. Estas escalas están acompañadas de una descripción que permiten definir con mayor objetividad la escala en la que se encuentra el aspecto en el capital territorial valorado y un valor numérico de 4 puntos a la valoración considerada como suficiente, 3 puntos a moderada, 2 puntos a insuficiente y, finalmente, 1 punto a inexistente.

3. Interpretación de los resultados: el puntaje obtenido en cada clasificación deberá ser sumado, creando una puntuación máxima posible

Con los resultados obtenidos se establecen tres niveles de potencialidad turística de un territorio

-Potencial “Tipo A”: se refiere a la existencia de una estructura estable de todos los servicios tanto turísticos como operativos para satisfacer las necesidades e inquietudes de la población y los turistas.

- Potencial “Tipo B”: Esta clasificación determina que la existencia de los servicios turísticos y operativos son básicos y solo cubren parcialmente la demanda de los turistas, lo cual limita el desarrollo turístico

- Potencial “Tipo C”: este tipo de potencial describe la escasa viabilidad del desarrollo turístico del territorio, ya que no cuenta con los recursos, la accesibilidad ni el equipamiento suficiente.

**Tabla 3. Instrumentos**

RECURSOS	CRITERIOS															
	ACCESO FÍSICO				POSIBILIDADES DE APRECIACIÓN				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS				SEGURIDAD			
Río Santa Catarina	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE
Río Omiltepec	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE
Cascadas de San Francisco	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE
Cascada de Chimalapa	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE
Presa Omiltepec	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE
Presa Santa Ana	S	MD	N	NI	S	MD	IN	INE	S	MD	IN	NI	S	MD	IN	INE

Suficiente (S) = 4 puntos, Moderado (MD)= 3, Insuficiente (IN)=2, Inexistente (INE)=1

RECURSOS	CRITERIOS															
	ACCESO FÍSICO				POSIBILIDADES DE APRECIACIÓN				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS				SEGURIDAD			
Capilla del "Señor Colateral".	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M
Iglesia de "Nuestra Señora de Guadalupe".	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M
Asunción de María.	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M
Museo arqueológico de Acaxochitlán.	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M	E	B	R	M

Excelente (E)= 4 puntos, Bueno (B)= 3 puntos, Regular (R)= 2 puntos, Malo (M)= 1 punto

### La evaluación del potencial turístico

Cualquier plan, sea del tipo que sea, tiene que desarrollar necesariamente un proceso de selección y evaluación de alternativas, de tal modo que se optimicen los escasos recursos humanos y económicos con los que generalmente se cuenta para su ejecución. Este proceso de selección de estrategias se desarrolla en tres fases sucesivas, que incluyen la identificación de las alternativas, la evaluación de éstas y la elección de aquella que mejor se adapte a los objetivos propuestos en el plan y a los recursos disponibles para ello. Los recursos turísticos pueden servir como punto de partida para la definición de estas alternativas y a través de su evaluación proporcionan una base sólida para la selección de aquella que mejor se adapte a las características de la zona. El potencial turístico de un lugar o zona depende, básicamente, de la cantidad y calidad de los recursos turísticos que en él se ubiquen, aunque hay otros aspectos, como la accesibilidad, los equipamientos, etcétera que determinan también este potencial. Los métodos de clasificación e inventario de los recursos constituyen los primeros pasos en el análisis del potencial turístico, facilitando la identificación de aquellos elementos que tienen un cierto poder actual o potencial para atraer la demanda turística. Sin embargo, el valor real del potencial turístico de un área no se mide únicamente por el número de atractivos que reúne, sino por la calidad de éstos. Este es, precisamente, el objetivo de las técnicas de evaluación de recursos que, como en cualquier otra actividad a planificar, tienen como fin básico establecer una medida de valor sobre la cual fundamentar la toma de decisiones en el proceso planificador. Por último, un aspecto importante a considerar es el enfoque que adoptar en el proceso de evaluación, es decir, qué tipo de técnica ha de ser utilizada y cuáles son los criterios sobre los que fundamentar dicha evaluación. Las posibilidades de elección en este sentido se presentan muy restringidas por cuanto no olvidemos que se trata de recursos potenciales, no incorporados al mercado turístico, cuya demanda actual es mínima. Ello deja reducido el campo exclusivamente a técnicas de evaluación de tipo analítico que, aunque dan lugar a mayores pueden cumplir sobradamente su objetivo siempre que sean rigurosas en la selección y aplicación de los criterios de valoración. En este sentido conviene recordar las condiciones que, según Ramos y Cifuentes (1981), debe cumplir cualquier técnica de evaluación: precisión, homogeneidad, rendimiento, plazo, objetividad y universalidad. subjetividades en el proceso de evaluación.

### **Identificar el marco legal aplicable al desarrollo del proyecto turístico <sup>5</sup>**

Las principales prioridades de la política Turística de México es regular la materia turística, estableciendo derechos y obligaciones, tanto para el gobierno o como para los estados, inversionistas, prestadores de servicios y turistas, para que todos estén en igualdad de condiciones en lo que concierne a una actividad turística en cualquier parte del país, para ello es necesario la construcción e implementación de reglas, normas y procedimientos que tendrán que llevar todos los participantes a nivel nacional, con esto se promocionara y observara el desarrollo del turismo que se presente, ya que una de las prioridades de dicha política es la conservación, mantenimiento, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos con los que cuenta cada ciudad del país, también se interesa por que todos los turistas incluyendo las personas con capacidades diferentes, tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos los atractivos y recursos que ofrecen tanto los prestadores de servicios turísticos como los que ofrece la ciudad a la cual asisten dichos turistas, sin olvidar que conforme se deriva una derrama económica mayor gracias a los prestadores de servicios, inversionistas y turistas se puede modernizar y mantener en buenas condiciones los recursos y atractivos, con esto buscan generar inversión pública, privada y social y a su vez que siempre se le proporciones al turista la mejor atención atreves de la capacitación constante de las personas que están al servicio de turista, para todo lo anterior esta política tiene como propósito y necesidad que existan dependencias que hagan que dichas reglas procedimiento, reglas y normas se lleven a cabo y estas dependencias deberán de trabajar en conjunto para que el propósito de promover, desarrolla y salvaguardar los atractivos, recursos turísticos, prestadores de servicios, estado y turistas se mantengan en armonía.

### **Marco Normativo de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018- Programa Sectorial del Turismo <sup>6</sup>**

---

<sup>5</sup> Lectura: "Marco Jurídico del Turismo en México"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25, que corresponde al Estado la conducción del desarrollo nacional que articule las políticas públicas y el proyecto de Nación del Gobierno de la República. Asimismo, en su artículo 26, Apartado A se determina que el Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. En este sentido, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26, determinarán los objetivos de la planeación; misma que será democrática. Para ello se contará con la participación de los diversos sectores sociales y se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. De forma tal que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (APF). Conforme a lo anterior, el 20 de mayo de 2013 se aprobó por Decreto del Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el cual se expone la ruta que el Gobierno de la República ha trazado para contribuir al desarrollo y al crecimiento del país, y define las metas nacionales para lograr un: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Asimismo, describe tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, buscando conseguir mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, que México logre alcanzar su máximo potencial. Con ello y en términos de las disposiciones de los artículos 16, 22 y 23 de la Ley de Planeación, corresponde a las dependencias de la APF la elaboración de los programas sectoriales en congruencia con lo que defina el PND 2013-2018. Para la construcción de dichos programas se tomará en cuenta las propuestas de las entidades del sector, gobiernos locales, así como la sociedad. Su vigencia no excederá el período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe y, deberán especificar los objetivos, estrategias, prioridades, instrumentos y responsables de su ejecución conforme a las previsiones contenidas en el PND. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y el artículo 4 de la Ley General de Turismo (LGT), la Secretaría de Turismo ejercerá la facultad de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional que corresponde al Poder Ejecutivo Federal. Asimismo, conforme al artículo 2 de la LGT, se deberán establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio

---

<sup>6</sup> Lectura: “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial del Turismo”

social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los gobiernos estatales, municipios y el distrito federal, a corto, mediano y largo plazo. En ese contexto, de conformidad con los artículos 42 de la LOAPF; así como 4, fracción III, 5, 6 y 7 de la LGT, la Secretaría trabaja de manera coordinada con tres órdenes de gobierno, con el fin de promover e impulsar el desarrollo turístico del territorio; de igual forma, colabora con las demás dependencias y entidades de la APF para impulsar acciones comunes que beneficien al sector, a través de programas y actividades vinculadas con la Política Nacional Turística.

Es importante mencionar que el 8 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, instancia a través de la cual se pretende llevar a cabo el análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las estrategias, programas y acciones vinculadas con la Política Nacional Turística, que sean de la competencia concurrente de distintas dependencias de la APF, lo anterior bajo el principio de la transversalidad. Derivado de lo anterior, esta Secretaría de Turismo emite el presente Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018, en términos de los artículos 26, Apartado A de la Constitución Política 20 de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 16, 22, 23, 29, segundo párrafo y 30 de la Ley de Planeación; 9 y 42 de la LOAPF; así como 2, fracción II y 4, fracciones I y V de la LGT. El PROSECTUR 2013-2018 se inscribe en el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Federal y se deriva del PND 2013-2018, específicamente del objetivo 4.11 que dispone, “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, del cual se desprenden cuatro estrategias a seguir: impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos; e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social. De esta manera, el PROSECTUR 2013-2018, es el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal en materia turística en donde se constituyen los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores concretos del sector, el cual fue elaborado a través de un proceso exitoso de involucramiento activo y entusiasta de miles de participantes en todo el país; de los tres órdenes de gobierno, de especialistas, de empresarios, de trabajadores, la sociedad civil organizada, el sector académico y los ciudadanos en general. La visión local del PROSECTUR se obtuvo con la participación directa y activa de los gobiernos estatales, en consultas realizadas a través de foros regionales. Asimismo, la Secretaría como coordinadora sectorial consideró las propuestas presentadas por las entidades del sector. Del mismo

modo, al PROSECTUR 2013-2018 se sumaron los Programas para un Gobierno Cercano y Moderno 2013- 2018, el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Es de señalar que los instrumentos y responsables de la ejecución de este Programa se determinaron según las facultades y atribuciones que establecen los artículos 4, 6, 7, 9, 10, 39 y 42 de la LGT; así como 2, 4, 5, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. Por su parte, para el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos y metas del Programa, los recursos públicos federales estarán sujetos a los criterios que señalan los artículos 134 constitucional y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, con base en objetivos y parámetros cuantificables y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. La administración de los recursos estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Finalmente, al cumplimiento del marco legal y normativo vigente, se sumó un énfasis en promover el enfoque transversal contemplado en el PND, privilegiando la colaboración entre las dependencias federales, la concurrencia articulada entre órdenes de gobierno y la participación activa de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada. Asimismo, con fundamento en el artículo 1 constitucional, que establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta dependencia, conforme a sus atribuciones, llevará a cabo sus labores bajo los principios de la equidad de género, la inclusión social y no discriminación, promoción cultural, así como el respeto pleno a la dignidad de la persona.

### **Marco legal federal**

El marco legal del Sector Turismo comprende una serie de leyes y reglamentos que norman la actividad turística, tanto a las dependencias de la administración pública federal, como a los prestadores de servicios; así como la forma en que interactúan entre ellos y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para planear y operar los programas, políticas y acciones encaminadas a desarrollar el turismo en el territorio nacional.

La ley jerárquicamente superior que rige a la actividad es la Ley Federal de Turismo, reformada en junio del 2000, establece la facultad de planear, promover y fomentar la acción turística, promueve el turismo social, protege el patrimonio histórico y cultural de las regiones del país, además que

establece las formas de coordinación del Gobierno Federal con los estados y municipios en la materia.

El Reglamento de la Ley Federal de Turismo norma la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario, la promoción turística, y la actividad de los prestadores de servicios turísticos como establecimientos de hospedaje, alimentos y bebidas, agencias y operadores de viajes, guías de turistas, entre otros. El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y el Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo establecen la estructura de la dependencia, así como las facultades, atribuciones y objetivos de cada una de las áreas administrativas.

Por último, el Programa Nacional de Turismo 2013-2018 establece los ejes rectores, los objetivos sectoriales y las acciones que desarrollarán las dependencias que forman parte del sector turismo durante la presente administración.

Además de los preceptos legales señalados, la Secretaría de Turismo ha establecido una serie de normas oficiales que reglamentan asuntos como los requisitos de seguridad e higiene que deben cumplir algunos prestadores de servicios, elementos a que deben sujetarse los guías turísticos especializados, o los requisitos que deben contener los contratos que se celebren entre los prestadores de servicios y los usuarios. A continuación, se presentan estas normas, la fecha de su publicación y una pequeña síntesis de cada una de ellas.

**Tabla 4. Normas Oficiales Mexicanas Turísticas**

<a href="#">NOM-01-TUR-2002</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 5/03/03	De los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.
<a href="#">NOM-05-TUR-2003</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 18/02/04	Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la presentación del servicio.
<a href="#">NOM-06-TUR-2000</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 08/03/01	Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casa rodantes.
<a href="#">NOM-07-TUR-2002</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:	De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los



	26/02/03	prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.
<a href="#">NOM-08-TUR-2002</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 5/03/03	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
<a href="#">NOM-09-TUR-2002</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 26/09/03	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
<a href="#">NOM-10-TUR-2001</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 02/01/02	De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.
<a href="#">NOM-011-TUR-2001</a>	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 22/07/02	Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.

Fuente: Secretaría de Turismo, “Normas Oficiales Mexicanas Turísticas”,  
en [www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect\\_5281\\_catalogo\\_de\\_normas\\_o](http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_5281_catalogo_de_normas_o)

### Legislación estatal en materia turística <sup>7</sup>

El tema de turismo es abordado de forma diferente al interior de los congresos estatales. Mientras en algunos estados le dan un carácter prioritario, otros lo atienden en conjunto con otros tópicos como desarrollo industrial o fomento económico. De esta manera, en 13 congresos estatales existe una comisión ordinaria de turismo, en 11 congresos existe una comisión que explícitamente aparte de analizar el tema de turismo estudia otras materias, y en 6 congresos el tema de turismo es analizado dentro de comisiones como “Desarrollo Económico” o “Industria, Comercio y Servicios”, para el caso específico del Estado de Hidalgo se identifica la Comisión de Industria, Comercio y Servicios - Ley de Turismo Sustentable para el Estado de Hidalgo y a su vez:

- A. Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente
- B. Ley general de turismo
- C. Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado
- D. Ley federal de los trabajadores al servicio del estado

<sup>7</sup> Lectura “Ley del Turismo Sustentable en el Estado de Hidalgo”.

- E. Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria
- F. Ley general de pesca y acuacultura sustentables



## 4

### **Generar proyectos turísticos sostenibles**

El turismo es una actividad que por lo general enriquece un país. Sin embargo, hay que tener cuidado, un turismo de masas mal gestionado puede convertirse en un arma de doble filo y amenazar gravemente la supervivencia de la cultura y el entorno en el que se desarrolla. Para evitarlo, los países deben apostar por el turismo sustentable, basado en el bajo impacto sobre el medio ambiente y el respeto a la cultura local.

El turismo sustentable supone un **cambio en los hábitos de consumo de los turistas y en la forma de hacer las cosas de las empresas y comunidades**. Al mismo tiempo, el turismo sustentable es una herramienta estratégica de desarrollo económico que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local que, de una u otra forma, depende del turismo.

En países como México, el turismo sustentable es una prioridad debido a la gran cantidad de turistas que recibe cada año. Afortunadamente, el país cuenta con numerosos casos de éxito en cuanto a turismo sustentable y con la primera zona en el mundo comprometida jurídicamente a desarrollar un turismo sustentable a nivel regional: el Caribe. En Cancún, por ejemplo, desarrollan un plan de buenas prácticas ambientales en el diseño y planeamiento de hoteles con el fin de reducir el posible impacto negativo que pudiera generar el turismo sobre los delicados arrecifes. Por otra parte, los logros sustentables de Mayakoba, en la Riviera Maya, han sido galardonados recientemente con cuatro preseas Sustainable Standard-Setter por la organización Rainforest Alliance.

#### **Proyectos turísticos sustentables en México**

México cuenta con importantes iniciativas comunitarias en turismo sustentable como el desarrollado en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, uno de los santuarios marinos más importantes del país. Aquí, la alianza Community Tours Sian Ka'an destina la mayor parte de los ingresos turísticos a las comunidades. Las visitas se realizan en pequeños grupos para minimizar el

impacto ambiental. La organización sólo emplea a guías locales y se preocupa por mejorar la calidad de vida de las comunidades cercanas.

Otro ejemplo es el Centro Ecoturismo “La Escobilla” /Santuario de la Tortuga, en Santa María Tonameca (Oaxaca), donde apuestan por actividades de conservación y servicios de ecoturismo. Este centro lleva a cabo un uso sustentable de los recursos naturales y promueve la conservación de diferentes especies de flora y fauna, como de la tortuga marina de la especie golfina.

En la Selva Lacandona (Ocosingo, Chiapas), el Nahá Campamento Ecoturístico Canan K’ax sabe muy bien lo que implica el turismo sustentable. Este centro turístico situado junto a la comunidad lacandona de Nahá, conserva sus rasgos culturales mayas dentro de un área natural protegida. El centro realiza varias actividades de conservación biológica y cultural, como el establecimiento de viveros de palma de xate, la restauración de bosques de pino cerca de la laguna Ocotolito y la producción de café orgánico.

Las empresas turísticas, como hoteles y restaurantes, también juegan un papel importantísimo en el desarrollo del turismo sustentable. En Chichén Itzá, el alojamiento Hacienda Chichén Resort es un caso modélico de conservación de las tradiciones y cosmovisión mayas. Su oferta de eco actividades incluye visitas a zonas arqueológicas, inmersión en cenotes, paseos por cuevas naturales, observación de aves y recorridos de historia colonial, todo desde una perspectiva respetuosa con el medio ambiente. Su restaurante ofrece platillos elaborados con productos orgánicos y el spa cuenta con tratamientos que sólo utilizan ingredientes regionales.

Por su parte, el Eco-Hotel El Rey del Caribe es un pequeño hotel localizado en Cancún con un plan de manejo ambiental basado en el uso de calentadores de agua que funcionan con energía solar, el reciclaje de basura, la captura del agua de lluvia e incluso el uso de una secadora de ropa solar. El hotel promueve la conciencia ambiental a través de pláticas y luchan por la conservación de tradiciones indígenas, como la maya y náhuatl.

### **El futuro del turismo de México sólo puede ser sustentable**

El turismo es un sector vital en México. El país es uno de los 10 destinos preferidos por el turismo internacional. A pesar de las iniciativas sustentables que lleva a cabo el país, el turismo en México aún se enfrenta a una sobreexplotación de los recursos naturales que pone en peligro el patrimonio natural y cultural de muchos puntos clave. México necesita abrazar el turismo sustentable en nuevas áreas de oportunidad. Empresas, comunidades, turistas y Gobierno deben ser muy conscientes del verdadero significado del término sustentable y no hacer un mal uso del este concepto verde.

Una de las últimas iniciativas que ha impulsado el gobierno de México para garantizar la sustentabilidad del turismo es el programa operativo Distintivo "S". El objetivo de este plan puesto en marcha por la Secretaría de Turismo (SECTUR), en coordinación con EarthCheck, es evaluar las prácticas sustentables de los proveedores de servicios en más de 30 sectores del turismo. Un paso importante hacia el turismo sustentable, un sector en alza que sin duda impulsa el desarrollo del país desde un punto de vista respetuoso (México Sustentable Earth Check, 2015).

### **Programa General de Turismo Sustentable en México<sup>8</sup>**

Para lograr un equilibrio entre el desarrollo turístico y el beneficio social, es necesario que los destinos turísticos (ya establecidos y los potenciales) cuenten con objetivos claros de contención y reducción de los costos ambientales, así como con esquemas de formación y capacitación de recursos humanos con una visión de mediano plazo. El tema de la generación de empleo y la diversificación de servicios turísticos debe estar enfocado a la preservación y desarrollo de las ventajas competitivas de cada destino turístico, lo cual implica incorporar medidas de protección del capital turístico natural, pero también requiere de la capacitación adecuada de los prestadores de servicios para ello. El beneficio social de la actividad turística pasa también por la promoción de una cultura de preservación y cuidado de la riqueza natural, cultural, histórica y arqueológica en la que debe participar la comunidad. Esto es, en la medida que la población de los destinos turísticos identifique opciones de empleo y desarrollo en la actividad turística local y se identifique con ella, apreciará como un activo propio de la comunidad o el municipio las ventajas turísticas de su localidad y participará más activamente en la defensa y cuidado del patrimonio turístico de su localidad y con ello de las regiones turísticas del país. Esto es, el desarrollo turístico debe tener un carácter incluyente que trascienda la generación de empleos para darle un mayor rango y reconocimiento social. Esta dimensión de apropiación social de los destinos turísticos contribuirá a mejorar la sustentabilidad y a ampliar la gama de servicios que de manera directa e indirecta genera el turismo, pero, además, permitirá darle una visión de mediano plazo donde el crecimiento incluyente, ordenado y equilibrado de los destinos turísticos le garantice sustentabilidad y empleo permanente a la población y con ello una mejor calidad de vida.

Por todo lo anterior, se debe apostar por una estrategia integral que fomente el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y amplíe los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. En este sentido, no se debe soslayar la capacidad que tiene el turismo para combatir la pobreza y fomentar el desarrollo de las comunidades. Es fundamental utilizar todas las

---

<sup>8</sup> Lectura "Programa General de Turismo Sustentable en México"

herramientas al alcance para lograr un crecimiento sustentable y justo que utilice las nuevas tecnologías, fuentes de energía alternativa, que modifique los patrones de consumo y de desarrollo turístico con el fin enfrentar los retos **que plantea el cambio climático.**

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agatón, D. (2015). Identificación y Evaluación del Espacio Turístico, 20º Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Cuernavaca, Morelos del 17 al 20 de noviembre de 2015. AMECIDER – CRIM, UNAM.

Asociación de Estados del Caribe, Convenio para el establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, AEC, Venezuela, 2001.

Blanco, P. Vázquez, V. (2013). Inventario de recursos turísticos como base para la planificación territorial en la zona Altiplano de San Luis Potosí, México.

Boullón, R. (2006). Planificación del espacio turístico. México: Trillas.

Crespi, M., Planells, M. (2011). Destinos turísticos. Madrid: Síntesis.

Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), Base de datos de recursos sobre turismo sustentable, consultado en [http://www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2840&AA\\_SiteLanguageID=3](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2840&AA_SiteLanguageID=3), 04-11-2015

Díaz, B. (2011). Diseño de productos turísticos. Madrid: Síntesis.

Hernández Díaz, A. (1994). *Proyectos turísticos, formulación y evaluación*. México: Trillas.

Jiménez, A. (2003). *Desarrollo sustentable, el caso México*. México: Diana.

Kotler Phillip, (2003) *Marketing para turismo*. México: Prentice Hall.

Leno Cerro, F. (1993). *Técnicas de evaluación del potencial turístico*. Madrid: Secretaría General de Turismo - TURESPAÑA.

López, J.A., Conceptos básicos de legislación turística. México: Trillas.

Makia, (2016). 9 proyectos de turismo sustentable que recomienda National Geographic. Obtenido de: <https://makia.la/proyectos-de-turismo-sustentable/>

Mincetur (2008). Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional. Obtenido de: [www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/modSecDescarga/bajar.asp?tipArch=5&nomArch=MANUAL\\_INVENTARIO.pdf](http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/modSecDescarga/bajar.asp?tipArch=5&nomArch=MANUAL_INVENTARIO.pdf)

Molina, S. Rodríguez, S. (2002). Planificación integral de turismo. Un enfoque para Latinoamérica. México: Trillas.

Molina, Sergio (2010). Turismo: metodología para su planificación. México: Trillas.

Presidencia de la República, Ley General de Turismo, Diario Oficial de la Federación, México, 17-12-2015, consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Presidencia de la República, Reglamento de la Ley General de Turismo, Diario Oficial de la Federación, México, 06-07-2015, consultado en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

Secretaría de Turismo, Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, marzo, 2017.

Semarnat, (2015). Turismo sustentable: Ejemplos de iniciativas que lo promueven, Obtenido de : [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D2\\_R\\_TURISMO02\\_05&IBC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_R_TURISMO02_05&IBC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)

World Tourism Organization (UNWTO/OMT), Sustainable Development of Tourism, consultado en <http://sdt.unwto.org/sustainable-tourism-10yfp>, 04-11-2015.